



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

⑪ Número de publicación: **2 191 653**

⑤① Int. Cl.<sup>7</sup>: G03D 15/00  
H04N 1/00

⑫

TRADUCCION DE PATENTE EUROPEA

T3

⑧⑥ Número de solicitud europea: **01967175.9**  
⑧⑥ Fecha de presentación: **14.07.2001**  
⑧⑦ Número de publicación de la solicitud: **1 230 582**  
⑧⑦ Fecha de publicación de la solicitud: **14.08.2002**

⑤④ Título: **Procedimiento y dispositivo para el archivo y la transmisión de imágenes.**

③⑩ Prioridad: **09.09.2000 DE 100 44 672**

⑦③ Titular/es: **CeWe Color AG & Co.  
Meerweg 30-32  
D-26133 Oldenburg, DE**

④⑤ Fecha de la publicación de la mención BOPI:  
**16.09.2003**

⑦② Inventor/es: **Schmidt-Sacht, Wulf**

④⑤ Fecha de la publicación del folleto de patente:  
**16.09.2003**

⑦④ Agente: **Roeb Díaz-Alvarez, María**

**Aviso:** En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

## DESCRIPCION

Procedimiento y dispositivo para el archivo y la transmisión de imágenes.

La invención trata de un procedimiento para el archivo y la transmisión de imágenes de un cliente a un laboratorio de revelado, introduciendo el cliente las imágenes en un dispositivo de entrada y seleccionando allí como pedido, al menos, un producto fotográfico que se debe confeccionar, generando el dispositivo de entrada a partir de esto los datos del pedido. Además, la invención trata de un dispositivo correspondiente y de un soporte correspondiente de datos para el archivo y la transmisión de imágenes de un cliente a un laboratorio de revelado.

Un procedimiento y un dispositivo para la entrada y la transmisión de imágenes de un cliente a un laboratorio de revelado se conocen por el documento DE19840313A1. Aquí, un cliente puede introducir sus imágenes en un dispositivo de entrada, instalado, preferentemente, en una tienda de fotografía, almacenándose las imágenes en diferentes soportes. Estos soportes pueden ser tanto de tipo digital como los disquetes, los discos compactos y las tarjetas Smart Media o de tipo analógico como las películas negativas, las películas positivas y las diapositivas. Estas imágenes se transforman en el dispositivo de entrada en imágenes presentables que se pueden presentar inmediatamente al cliente que, después, puede hacer el pedido de uno o varios productos fotográficos como, por ejemplo, pruebas fotográficas de diferentes fotos, un almanaque de fotos o tarjetas postales de fotos. El dispositivo de entrada genera, a continuación, datos del pedido, que se transmiten junto con las imágenes, por ejemplo, a través de una red telefónica al laboratorio de revelado que confecciona de esto los productos fotográficos deseados y los entrega al cliente a través de la tienda de fotografía. Por tanto, no hay que enviar los soportes de datos, en los que se almacenan las imágenes del cliente, al laboratorio fotográfico para la confección de los productos fotográficos.

En las cámaras fotográficas digitales, cada vez más difundidas, las imágenes se almacenan en medios de memoria como las tarjetas Smart Media, Compact Flash, tarjeta de ordenador personal, entre otros, que ahora todavía son relativamente caros y sólo presentan un espacio limitado de almacenamiento. Por esta razón, no es conveniente usar ese tipo de medios de memoria como medios de archivo. Con el fin de leer las imágenes, se pueden acoplar las cámaras fotográficas digitales a un ordenador personal para almacenar, de esta manera, los datos, por ejemplo, en el disco duro, cuyo espacio de almacenamiento, sin embargo, es limitado. También en el dispositivo conocido de entrada, se pueden leer las imágenes de estos medios de memoria, introduciéndolas directamente en el medio de memoria o creándose un acoplamiento con la cámara fotográfica digital. Tras la lectura de las imágenes del medio de memoria, éste se puede volver a usar, sobrescribiéndose las imágenes almacenadas.

La invención se basa en el objetivo de crear una posibilidad de archivar las imágenes en el caso

del procedimiento conocido y del dispositivo conocido.

Este objetivo se alcanza, respecto al procedimiento, al almacenarse en un soporte de datos aparte las imágenes y los datos del pedido del cliente tras la selección, al menos, de un producto fotográfico y al confeccionarse mediante este soporte de datos, enviado al laboratorio de revelado, al menos, un producto fotográfico seleccionado que se entrega al cliente con el soporte de datos.

En este sentido, la invención se basa en la idea de no transmitir en línea, por ejemplo, a través de la red telefónica, las imágenes y los datos del pedido de un cliente del dispositivo de entrada al laboratorio de revelado, sino almacenarlos en un soporte de datos por separado, en el que sólo se almacenen los datos del pedido y las imágenes de ese cliente y de ese pedido. Aquí, en el soporte de datos no sólo se almacenan las imágenes, necesarias para la confección de los productos fotográficos pedidos, sino que se almacenan, preferentemente, todas las imágenes en el soporte de datos, que introdujo el cliente en el dispositivo de entrada. El soporte de datos se puede usar al mismo tiempo también como medio de archivo, pues éste, concretamente, se entrega al cliente junto con el pedido, confeccionado por el laboratorio de revelado, es decir, junto con los productos fotográficos seleccionados. El cliente puede guardar este soporte de datos como medio de archivo, mientras que sus soportes de datos, en los que estaban almacenados sus imágenes que introdujo en el dispositivo de entrada, por ejemplo, la tarjeta Smart Media de su cámara fotográfica digital, los puede borrar inmediatamente después de la introducción de las imágenes en el dispositivo de entrada y volver a usar.

Según la invención, se confecciona así un soporte de datos individual por cliente que sirve, al mismo tiempo, para la transmisión de las imágenes del dispositivo de entrada al laboratorio de revelado y para el archivo de todas las imágenes del cliente.

Preferentemente, se usa como soporte de datos un soporte óptico de datos, especialmente, un disco compacto o un DVD. Para el almacenamiento de las imágenes y los datos del pedido en este soporte óptico de datos, se puede usar en el dispositivo de entrada un dispositivo convencional y conocido de escritura, por ejemplo, una regrabadora de discos compactos o DVD.

En una variante ventajosa se prevé que el soporte de datos se pueda escribir repetidamente, especialmente, que se pueda usar repetidamente como soporte de datos para el almacenamiento de imágenes y de datos de pedido, pudiéndose mantener o borrar las imágenes, almacenadas en procesos anteriores de almacenamiento. El soporte de datos se puede usar, así, repetidamente, para la transmisión de imágenes del dispositivo de entrada al laboratorio de revelado, sin que pierda su función como medio de archivo, dado que se pueden almacenar cada vez más imágenes en este soporte de datos. Por consiguiente, un cliente puede traer su soporte de datos al dispositivo de entrada para almacenar en él nuevos datos del pedido y nuevas imágenes de otros soportes de datos.

En una variante de la invención se prevé que el soporte de datos se ponga a disposición en el dispositivo de entrada y que presente una identificación para evitar un almacenamiento de datos en el soporte de datos mediante dispositivos no autorizados, especialmente, mediante ordenadores convencionales. Un cliente no necesita traer, por tanto, ningún soporte propio de datos al dispositivo de entrada. Sin embargo, para impedir usos no autorizados de estos soportes de datos, se prevé, preferentemente, que esto se materialice mediante una identificación en el soporte de datos. Esto significa que sólo se puede realizar un almacenamiento de los datos a través de dispositivos autorizados de entrada, mientras que la lectura de los datos, almacenados en el soporte de datos, es posible en cualquier parte, es decir, también en el ordenador personal propio del cliente, mediante un dispositivo adecuado de lectura.

En otra configuración de la invención se prevé que el dispositivo de entrada se configure para la introducción de imágenes, que existen en diferentes formas, especialmente, en forma de imágenes digitales, almacenadas en un soporte de datos como disquetes, tarjetas Smart Media, Compact Flash, tarjetas de ordenador personal, discos compactos, DVD, disquetes zip o memorias con semiconductores, o en forma analógica, como películas positivas, películas negativas o diapositivas. De esta manera, el dispositivo de entrada está preparado para la entrada de imágenes, almacenadas en todos los soportes fotográficos posibles.

Preferentemente, el dispositivo de entrada se dispone con acceso libre, especialmente, en una tienda de fotografía o un gran almacén. Se puede pensar también en otras ubicaciones como, por ejemplo, una sala de espera de una estación ferroviaria, un centro comercial o una droguería.

Alternativamente, el dispositivo de entrada también se puede configurar para el uso privado, pudiéndose montar también individualmente para cada cliente por separado y presentando sólo los dispositivos de lectura necesarios para el cliente. Por consiguiente, el dispositivo puede comprender, por ejemplo, básicamente, un ordenador personal con el soporte lógico adecuado, presentando el ordenador personal medios adecuados de memoria, junto con elementos de entrada o de un dispositivo de lectura para la entrada de las imágenes y medios de procesamiento de datos para la generación de los datos del pedido.

En otra configuración se prevé que las imágenes y/o los datos del pedido se transmitan al laboratorio de revelado mediante telecomunicación de datos, especialmente, a través de Internet o de una línea telefónica. Esto se puede prever de manera complementaria para el envío del soporte de datos al laboratorio de revelado para poder procesar el pedido con más rapidez y para elevar la seguridad de la transmisión de datos del dispositivo de entrada al laboratorio de revelado.

En una variante se prevé que el soporte lógico para la introducción de las imágenes en el dispositivo de entrada y/o para la selección, al menos, de un producto fotográfico se pueda aplicar en un ordenador personal y se pueda cargar en éste desde un soporte de datos o desde Internet. Esto

se ha pensado, especialmente, para un dispositivo de entrada, preferentemente simplificado y configurado para el uso privado, para que el cliente también pueda usar la invención en su ordenador personal.

Preferentemente, se puede prever también que se pueda seleccionar de manera estandarizada como pedido una prueba fotográfica para cada foto de las imágenes introducidas. Esto significa que se genera una prueba fotográfica por foto como estándar, si el usuario no hace una selección, o se puede ofrecer una función especial de selección que admita una selección estándar de este tipo de forma rápida y sencilla. En los dispositivos sencillos de entrada, se puede prever incluso, exclusivamente, una función de selección de este tipo, de modo que siempre se confeccione, en cada caso, una prueba fotográfica de todas las imágenes introducidas. Sin embargo, el usuario podría anotar a mano en el envase, por ejemplo, en el sobre de las fotos, con el que el soporte de datos se envía al laboratorio de revelado, adicionalmente, deseos especiales relacionados con su pedido, por ejemplo, la solicitud de varias pruebas fotográficas de algunas o de todas las fotos, o deseos especiales sobre el formato. Un dispositivo de entrada, configurado de una manera tan sencilla, presenta, preferentemente, sólo una sencilla pantalla que indica al usuario lo próximo que debe hacer, bien como información en forma de texto o bien como representación simbólica.

En un dispositivo, configurado de modo confortable, se prevén medios que posibilitan una selección, al menos, de un producto fotográfico mediante una visualización de las imágenes. Se pueden mostrar así todas las imágenes introducidas al mismo tiempo, por grupos o una detrás de otra y el usuario puede seleccionar, en cada caso, si se deben confeccionar productos fotográficos de las distintas fotos y sus deseos especiales.

Con el fin de impedir que el usuario introduzca sus imágenes en el dispositivo de entrada, los almacene en el soporte de datos y después no transmita las imágenes al laboratorio de revelado, sino que las sustraiga y las retenga inmediatamente como medios de archivo, se prevé, según la invención, que el almacenamiento de las imágenes en el soporte de datos se realice de forma codificada y/o que el proceso de almacenamiento sea incompleto. Esto significa que el usuario no puede leer las imágenes del soporte de datos, si el soporte de datos no se ha enviado al laboratorio de revelado que decodifica las imágenes y las almacena decodificadas en el soporte de datos y/o completa el proceso de almacenamiento.

El proceso de almacenamiento se realiza de forma incompleta en un soporte óptico de datos, especialmente, de modo que la zona Lead Out del soporte óptico de datos no se escriba durante el almacenamiento de las imágenes y los datos del pedido en el dispositivo de entrada, sino únicamente en el laboratorio de revelado. Sólo después se pueden leer las imágenes y los datos del pedido del soporte de datos. Por lo general, no es posible una escritura de la zona Lead Out por parte del usuario, de modo que el usuario no puede usar el soporte de datos sin una zona Lead Out escrita. Este procedimiento tiene, además, la ven-

taja de que con la transmisión de las imágenes al soporte de datos se logra un ahorro de tiempo, pues la escritura de la zona Lead Out en un soporte óptico de datos toma un tiempo no despreciable que puede ser de uno a dos minutos, en comparación con la transmisión de datos.

Un dispositivo, según la invención, para el archivo y la transmisión de imágenes se indica en la reivindicación 13. El dispositivo se puede modificar o configurar, ventajosamente, de forma idéntica o similar a como se describe en relación con el procedimiento según la invención y como se indica en las reivindicaciones, vinculadas a la reivindicación 1.

La invención se explica detalladamente a continuación mediante los dibujos. Muestran:

Fig. 1 un cuadro esquemático en bloque de un dispositivo de entrada según la invención;

Fig. 2 un cuadro esquemático en bloque para la explicación del procedimiento según la invención y

Fig. 3 una forma simplificada de realización de un dispositivo de entrada según la invención.

El dispositivo 1 de entrada, mostrado en la figura 1, presenta una pantalla 2, por ejemplo, un monitor convencional o un aparato de televisión convencional, para la visualización de las imágenes introducidas de un cliente, así como para la visualización de informaciones de control y de producto. Además, el dispositivo 1 de entrada presenta medios 3,4 de selección que comprenden, básicamente, un teclado 3 y sencillos botones 4 de control, con los que el cliente introduce datos, por ejemplo, su dirección y su nombre, y puede hacer una selección de los productos fotográficos ofrecidos. Con este fin, la pantalla 2 se puede configurar también como pantalla táctil, de modo que el cliente pueda introducir datos directamente mediante la pulsación de los campos correspondientes o pueda hacer una selección.

Para la introducción de las imágenes, se prevén medios correspondientes 5 de entrada que se configuran para tipos diferentes de imágenes y para soportes diferentes de imágenes. Aquí se muestra, por ejemplo, un escáner 51 para la lectura de pruebas fotográficas, una unidad 52 de disquetes, una unidad zip 53, una unidad 54 de discos compactos, un dispositivo 55 de lectura para tarjetas Smart Media, en cada caso, para la lectura de imágenes digitales, así como un dispositivo 56 de lectura para películas negativas, y un dispositivo 57 de lectura para diapositivas. Un cliente puede traer uno o varios soportes de datos con imágenes e introducirlos en el dispositivo 1 de entrada que transforma las imágenes en las correspondientes imágenes presentables que se visualizan una detrás de otra o al mismo tiempo como fotos en miniatura en la pantalla 2. Para ello, se puede guiar al cliente mediante los menús correspondientes de control, lo que no se explicará aquí detalladamente.

Además, en el dispositivo 1 de entrada se prevé un medio 6 de memoria, por ejemplo, un

dispositivo de escritura de disco compacto, con un depósito correspondiente 7 de reserva, en el que se mantiene una reserva de discos compactos vacíos que se pueden escribir. Finalmente, se prevén medios 8 de procesamiento de datos para el procesamiento de las imágenes introducidas, especialmente, para su transformación en imágenes digitales presentables, así como para la generación de datos de pedido en correspondencia con la selección de productos fotográficos por parte del cliente.

Cuando un cliente introduce sus imágenes en el dispositivo 1 de entrada y ha seleccionado de sus fotografías los productos fotográficos correspondientes mediante los medios 3, 4 de selección, el dispositivo de entrada almacena automáticamente todas las imágenes, introducidas por el cliente, en uno de los soportes de datos, que se mantienen como reserva, mediante el dispositivo 6 de escritura, para lo que, o bien, el cliente tiene que tomar un soporte de datos del depósito 7 de reserva e introducirlo en el dispositivo 6 de escritura, o bien, esto ocurre automáticamente. Además, los medios 8 de procesamiento de datos generan datos del pedido para el laboratorio de revelado que informan a éste sobre los productos fotográficos seleccionados por el cliente y sobre las imágenes correspondientes en este caso. Éstos se almacenan, asimismo, en el mismo soporte de datos que las imágenes, que se envía, finalmente, al laboratorio de revelado, por ejemplo, mediante un servicio de recogida operado por el laboratorio de revelado. Por tanto, se genera para cada cliente individual un soporte de datos por separado con sus imágenes y datos del pedido y se envía al laboratorio de revelado.

El procedimiento descrito se explica de nuevo detalladamente en la figura 2. Aquí se muestra el dispositivo 1 de entrada con los medios 5 de entrada, dispuesto en una tienda 10 de fotografía con acceso libre para los clientes. Un cliente introduce sus imágenes de uno o varios soportes 17 de datos en el dispositivo 1 de entrada. El soporte 9 de datos con las imágenes y los datos del pedido del cliente pasa del dispositivo 1 de entrada a través de la vía 11 de envío, por ejemplo, el correo o un servicio de recogida, a un laboratorio 20 de revelado. Paralelamente a esto, las imágenes y/o los datos del pedido pueden llegar a través de otra vía 12, por ejemplo, una red telefónica o Internet, al laboratorio de revelado para, por una parte, posibilitar un procesamiento más rápido y, por la otra, prevenir una pérdida de datos en el soporte 9 de datos o una pérdida completa del soporte 9 de datos.

El resultado 15 del pedido, confeccionado por el laboratorio de revelado, por ejemplo, las pruebas fotográficas deseadas, se mandan junto con el mismo soporte 9 de datos y, preferentemente, con un índice de fotos, en un sobre 14 de recogida a la tienda 10 de fotografía a través de la vía 13 de envío, por ejemplo, mediante el mismo servicio de recogida por el que llegó el soporte 9 de datos de la tienda 10 de fotografía al laboratorio 20 de revelado. Allí, el cliente puede tomar su sobre 14 de recogida de un compartimento 16 de recogida y, dado el caso, volver a introducir el

soporte 17 de datos, escrito de nuevo, en el dispositivo 1 de entrada para pedir nuevos productos fotográficos. Con este fin, el cliente puede usar otra vez el mismo soporte 9 de datos para almacenar las imágenes, introducidas en el dispositivo 1 de entrada, y los datos generados del pedido. Esto se puede repetir hasta que el soporte 9 de datos ya no tenga espacio de almacenamiento.

Según la invención, el soporte 9 de datos cumple, por tanto, dos propósitos, concretamente, la transmisión de las imágenes del dispositivo 1 de entrada al laboratorio de revelado y el archivo de imágenes de un cliente. Para ello resultan apropiados los soportes ópticos de datos, que se puedan escribir, como los discos compactos o los DVD que presentan una larga vida útil.

En la figura 3 se muestra una forma simplificada de realización de un dispositivo 1 de entrada según la invención. Esta forma de realización se configura como aparato de mesa y sólo presenta los grupos constructivos necesarios para los casos más frecuentes de aplicación. Comprenden, junto con la pantalla 2, que puede ser una sencilla pantalla LCD, y con los medios 3 de selección, que pueden presentar, por ejemplo básicamente un teclado combinado de cifras y letras, un dispositivo 55 de lectura para medios digitales de memoria como, especialmente, tarjetas Smart Media o tarjetas de ordenador personal y una regrabadora 6 de discos compactos. Un aparato de mesa de este tipo se puede fabricar también a bajo costo, de modo que un cliente puede adquirirlo a un precio razonable y lo puede usar en la casa. El cliente, que posee, por ejemplo, una cámara fotográfica digital y la usa con frecuencia, puede así almacenar para el archivo de manera fácil y rápida en un disco compacto 9 sus datos de la tarjeta Smart Media, que puede introducir en la unidad 55. Al mismo tiempo, también puede visualizar en el aparato 1 las fotos, hechas por él, en la pantalla 2 y seleccionar mediante esas fotos los productos fotográficos que desea que se confeccionen

a partir de sus imágenes. Los datos generados del pedido se almacenan nuevamente en el disco compacto 9 que es lo único que hay que enviar al laboratorio de revelado para confeccionar los productos fotográficos. El disco compacto 9 regresa directamente al cliente de la forma descrita junto con los productos fotográficos confeccionados.

La pantalla también se puede configurar de una forma tan sencilla que en ella no se visualicen las distintas fotos, sino que sólo se den instrucciones al usuario sobre el paso próximo que debe dar. En un aparato tan sencillo de este tipo, se puede prever también sólo una selección estándar, de manera que se confeccione una prueba fotográfica por cada foto individual. En un aparato tan sencillo, el usuario sólo tiene que introducir su soporte de datos con las imágenes en el dispositivo de entrada y colocar un soporte de datos para transferirlas. La transmisión de los datos se realiza automáticamente. Después de la transmisión, el usuario sólo tiene que extraer el soporte de datos, que trajo, y el soporte de datos, recién grabado, y enviarlo al laboratorio de revelado.

Preferentemente, el dispositivo de entrada, según la invención, se configura de modo que a partir de imágenes, introducidas por un cliente, se generen fotos digitales que se visualicen en la pantalla consecutivamente por separado, pudiendo decidir el cliente en cada foto si desea que se confeccione de ésta un producto fotográfico o no. Mediante la pulsación correspondiente de las teclas, el usuario puede "pasar" por todas las fotos. El dispositivo de entrada, según la invención, también se configura para la selección de un producto fotográfico, de modo que esto se pueda realizar de la manera más sencilla. Preferentemente, se prevén aquí como medios de selección teclas por separado, a las que se asigna una función individual para la selección de un producto fotográfico especial. Con esto se debe garantizar, en general, un control lo más sencillo posible para el usuario.

## REIVINDICACIONES

1. Procedimiento para el archivo y la transmisión de imágenes de un cliente a un laboratorio (20) de revelado, introduciendo el cliente las imágenes en un dispositivo (1) de entrada y seleccionando allí como pedido, al menos, un producto fotográfico (15) que debe confeccionar el laboratorio (20) de revelado, generando el dispositivo (1) de entrada a partir de esto los datos del pedido, **caracterizado** porque después de la selección, al menos, de un producto fotográfico (15) las imágenes y los datos del pedido del cliente se almacenan automáticamente en un soporte (9) de datos por separado y porque mediante este soporte (9) de datos, enviado al laboratorio (20) de revelado, se confecciona, al menos, un producto fotográfico (15) seleccionado y se entrega al cliente con el soporte (9) de datos.

2. Procedimiento según la reivindicación 1, **caracterizado** porque como soporte (9) de datos se usa un soporte óptico de datos, especialmente, un disco compacto o un DVD.

3. Procedimiento según una de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque el soporte (9) de datos se puede escribir repetidamente, especialmente, se puede usar repetidamente como soporte (9) de datos para el almacenamiento de imágenes y de datos del pedido, pudiéndose mantener o borrar las imágenes, almacenadas en procesos anteriores de almacenamiento.

4. Procedimiento según una de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque el soporte (9) de datos se pone a disposición en el dispositivo (1) de entrada y presenta una identificación para evitar un almacenamiento de datos en el soporte (9) de datos mediante dispositivos no autorizados, especialmente, mediante ordenadores convencionales.

5. Procedimiento según una de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque el dispositivo (1) de entrada se configura para la introducción de imágenes, que existen en diferentes formas, especialmente, en forma de imágenes digitales en un soporte de datos como disquetes, tarjetas Smart Media, Compact Flash, tarjetas de ordenador personal, discos compactos, DVD, disquetes zip o memorias con semiconductores, o en forma analógica, como películas positivas, películas negativas o diapositivas.

6. Procedimiento según una de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque se puede seleccionar de manera estandarizada como pedido una prueba fotográfica por cada foto de las imágenes introducidas.

7. Procedimiento según una de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque la selección, al menos, de un producto fotográfico (15) se realiza mediante una visualización de las imágenes en el dispositivo de entrada.

8. Procedimiento según una de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque las imágenes y/o los datos del pedido se transmiten de forma complementaria al laboratorio (20) de revelado mediante telecomunicación de datos, especialmente, a través de Internet o de una línea telefónica.

9. Procedimiento según una de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque el soporte lógico para la introducción de las imágenes en el dispositivo (1) de entrada y/o para la selección, al menos, de un producto fotográfico (15) se puede aplicar en un ordenador personal y se puede cargar en éste desde un soporte de datos o desde Internet.

10. Procedimiento según una de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque el almacenamiento de las imágenes en el soporte de datos se realiza de forma codificada y/o porque el proceso de almacenamiento es incompleto.

11. Procedimiento según la reivindicación 10, **caracterizado** porque la zona Lead Out del soporte óptico de datos no se escribe durante el almacenamiento de las imágenes y los datos del pedido en el dispositivo de entrada, sino únicamente en el laboratorio de revelado.

12. Procedimiento según una de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque a partir de las imágenes introducidas se generan imágenes digitales presentables que se visualizan como fotos una detrás de otra, pudiendo seleccionar el cliente en cada foto un producto fotográfico.

13. Dispositivo para el archivo de imágenes de un cliente para su transmisión a un laboratorio (20) de revelado con medios (5) de entrada para la introducción de imágenes, con medios (3, 4) de selección para la selección de un producto fotográfico (15), que el laboratorio (20) de revelado debe confeccionar a pedido del cliente, y con medios (8) de procesamiento de datos para la generación automática de datos del pedido, **caracterizado** porque se prevén medios (6) de memoria para el almacenamiento automático de las imágenes y de los datos del pedido del cliente, después de la selección, al menos, de un producto fotográfico (15), en un soporte (9) de datos por separado y destinado al envío al laboratorio (20) de revelado, previéndose el soporte (9) de datos para la entrega al cliente junto con, al menos, un producto fotográfico (15).

14. Dispositivo según la reivindicación 13, **caracterizado** porque como soporte (9) de datos se usa un soporte óptico de datos, especialmente, un disco compacto o un DVD.

15. Dispositivo según una de las reivindicaciones 13 a 14, **caracterizado** porque el soporte (9) de datos se puede escribir repetidamente, especialmente, se puede usar repetidamente como soporte (9) de datos para el almacenamiento de imágenes y de datos del pedido, pudiéndose mantener o borrar las imágenes, almacenadas en procesos anteriores de almacenamiento.

16. Dispositivo según una de las reivindicaciones 13 a 15, **caracterizado** porque en el dispositivo (1) de entrada se prevé un depósito (7) de reserva para poner a disposición los soportes (9) de datos, presentando el soporte de datos una identificación para evitar un almacenamiento de datos en el soporte (9) de datos mediante dispositivos no autorizados, especialmente, mediante ordenadores convencionales.

17. Dispositivo según una de las reivindicaciones 13 a 16, **caracterizado** porque el dispositivo (1) de entrada se configura para la introducción de imágenes, que existen en diferentes

formas, especialmente, en forma de imágenes digitales en un soporte de datos como disquetes, tarjetas Smart Media, Compact Flash, tarjetas de ordenador personal, discos compactos, DVD, disquetes zip o memorias con semiconductores, o en forma analógica, como películas positivas, películas negativas o diapositivas.

18. Dispositivo según una de las reivindicaciones 13 a 17, **caracterizado** porque los medios (5) de selección se configuran para la selección estandarizada como pedido de una prueba fotográfica por cada foto de las imágenes introducidas.

19. Dispositivo según una de las reivindicaciones 13 a 18, **caracterizado** porque se prevé una pantalla (2) para la visualización de las imágenes introducidas para posibilitar la selección, al menos, de un producto fotográfico (15) mediante la visualización de las imágenes.

20. Dispositivo según una de las reivindicaciones 13 a 19, **caracterizado** porque se envían al laboratorio (20) de revelado medios (12) de telecomunicación de datos para la telecomunicación complementaria de imágenes y/o de datos del pedido, especialmente, a través de Internet o una línea telefónica o Internet.

21. Dispositivo según una de las reivindicaciones 13 a 20, **caracterizado** porque los medios (6) de archivo se configuran para el almacenamiento

de las imágenes en el soporte de datos de forma codificada y/o para la realización incompleta del proceso de almacenamiento.

22. Dispositivo según una de las reivindicaciones 13 a 21, **caracterizado** porque los medios (8) de procesamiento de datos se configuran para la generación de imágenes digitales presentables a partir de las imágenes introducidas y para la visualización como fotos una detrás de otra, pudiendo seleccionar el cliente en cada foto un producto fotográfico.

23. Dispositivo según una de las reivindicaciones 13 a 22, **caracterizado** porque el dispositivo (1) se configura como terminal de control por separado, instalado con acceso libre, especialmente, en una tienda (10) de fotografía o en un gran almacén.

24. Dispositivo según una de las reivindicaciones 13 a 23, **caracterizado** porque el dispositivo (1) comprende, básicamente, un ordenador personal con un soporte lógico adecuado.

25. Dispositivo según una de las reivindicaciones 13 a 24, **caracterizado** porque el dispositivo se configura como un aparato sencillo con una unidad (55) para medios digitales de memoria, especialmente, tarjetas Smart Media, como medio de entrada y con una grabadora (6) de discos compactos o de DVD como medios de memoria.

---

**NOTA INFORMATIVA:** Conforme a la reserva del art. 167.2 del Convenio de Patentes Europeas (CPE) y a la Disposición Transitoria del RD 2424/1986, de 10 de octubre, relativo a la aplicación del Convenio de Patente Europea, las patentes europeas que designen a España y solicitadas antes del 7-10-1992, no producirán ningún efecto en España en la medida en que confieran protección a productos químicos y farmacéuticos como tales.

---

Esta información no prejuzga que la patente esté o no incluida en la mencionada reserva.

---

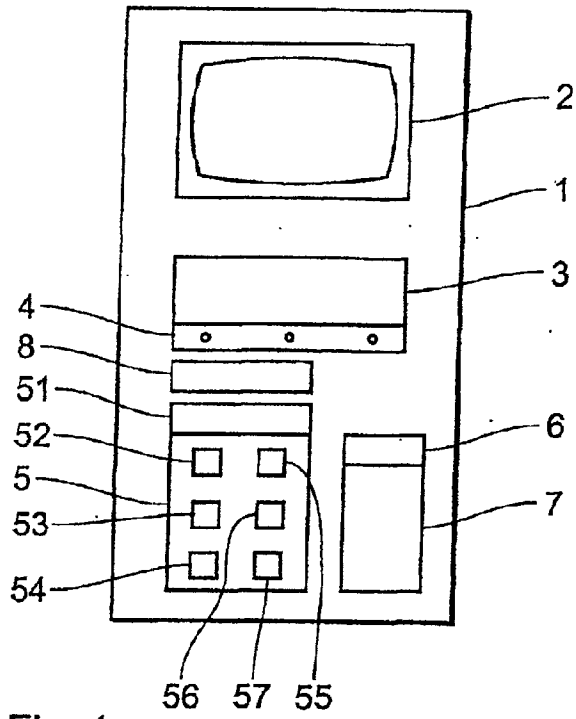


Fig. 1

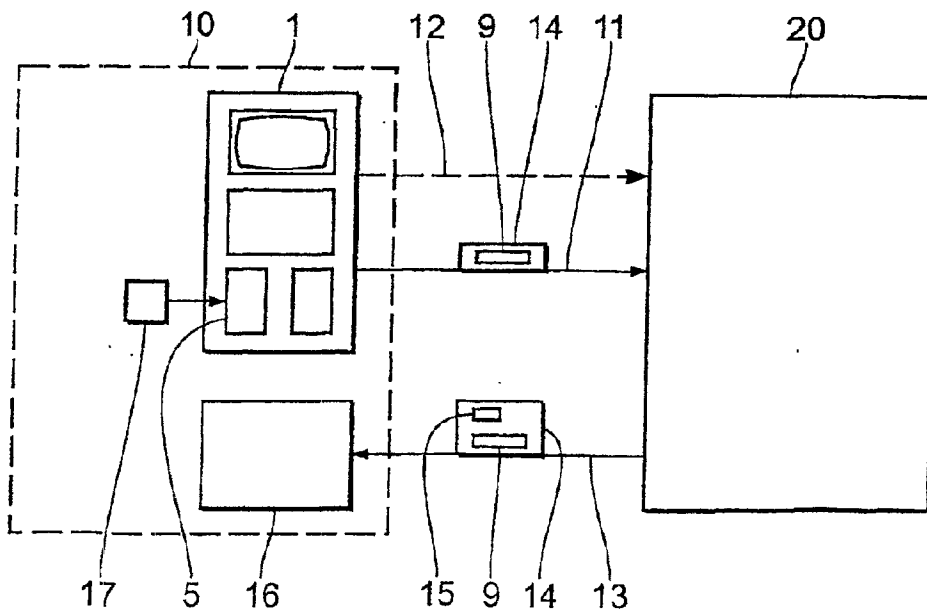


Fig. 2



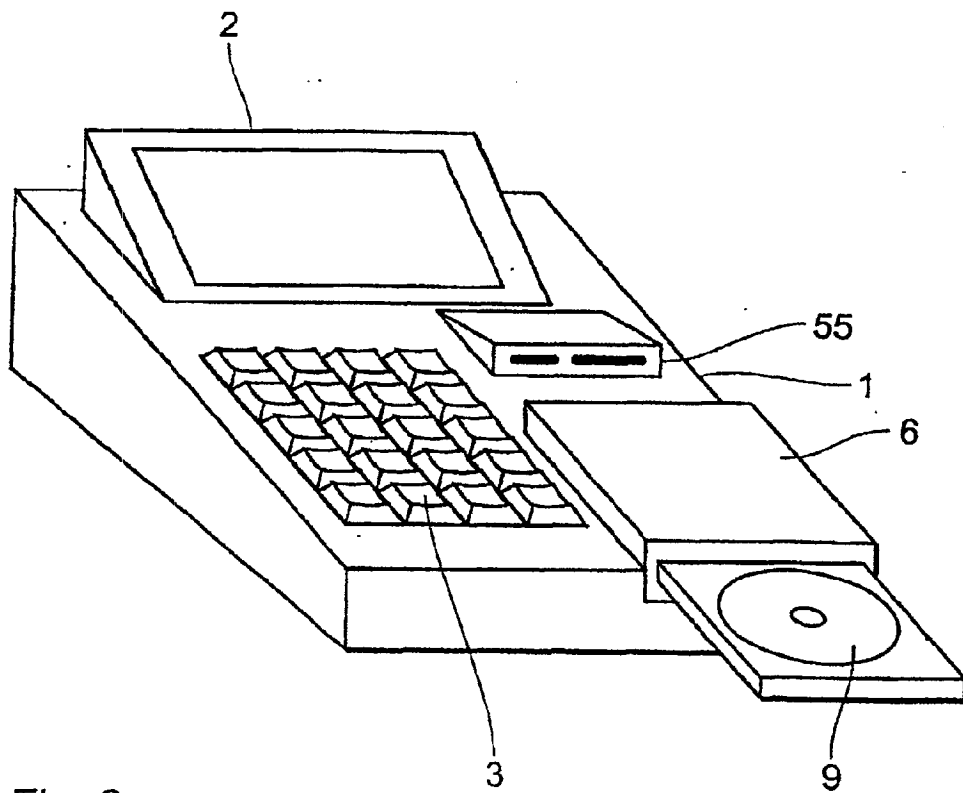


Fig. 3